

Comunicado N°96 2025

Contrataciones y Red de Farmacias Farmanexus

RECETAS ELECTRONICAS: Utilización de números de recetarios al momento de la validación.

Estimadas farmacias

Desde el **1° de Febrero de 2025**, los **números de recetarios** de todas las recetas en formato electrónico que sean presentadas por los beneficiarios de las obras sociales de Farmanexus, deberán ser cargados obligatoriamente en el campo "número de receta" dentro de la opción **VALIDAR** de **Mis Validaciones***, con el fin de dejar registrada la prescripción médica como validada/dispensada.

**En el caso que la farmacia utilice su propio facturador homologado con Mis Validaciones, debe colocar el número de recetario electrónico en el campo identificado para tal fin.*

Receta a validar

Afiliado: FERRERO SANTIAGO NICOLAS Fecha Nacimiento: 2010-10-03
Documento: 57241212 Credencial: 070412202

Datos de la Receta

N° receta: Fecha receta:

Médico Prescriptor

Tipo matricula: INGRESE N° matricula:
Nombre del médico:

En virtud de las nuevas disposiciones del Ministerio de Salud, en breve estarán recibiendo normativas respecto a los recetarios digitales. No obstante, y hasta que Farmanexus informe cambios, se seguirán aceptando recetarios/formularios físicos.

Cualquier consulta que deseen realizar, estamos atentos.

Muchas gracias

Saludos cordiales
Contrataciones y Red de Farmacias de Farmanexus.